



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diez de mayo dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	CLAUDIA YUVELY CASTAÑO HENAO
Ejecutado	OMAR ALONSO LOPERA VELEZ
Radicado	05001-31-10-011- 2011-00423 -00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Liquidaciones Del Crédito y se reconoce Personería Jurídica

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, se pone en traslado a la parte contraria por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutada, se reconoce personaría la doctora Verónica Osorno Valencia con TP 313.799 para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea59ac7c9283a28b21b0aff681554b1f09b854a57001bf9654cd52f7d
aac1709**

Documento generado en 10/05/2022 06:14:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>